

EL SISTEMA ESPAÑOL DE BIBLIOTECAS. EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE CASTILLA Y LEON

1. El sistema español de bibliotecas

Los primeros antecedentes de creación de un sistema español de bibliotecas se remontan a un Decreto del Ministerio de Educación Nacional de julio de 1947, en el que se daban normas para la ordenación de archivos y bibliotecas.

Posteriormente y como complemento de aquel se aprueba en 1952 el decreto que regulaba el Servicio Nacional de Lectura, en el que se encuadran Bibliotecas Públicas Provinciales y Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas.¹

Esta situación se mantendrá hasta la aprobación de la Constitución española de 1978 y la creación del estado de las autonomías. A este respecto la constitución reconoce en su artículo 148.1

“Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias. 15º Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma”

El artículo 149.1 indica que “el estado tiene competencia exclusiva en las siguientes materias. 28º

“Defensa del Patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación de museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas”

El Real Decreto 565/1985, de 24 de abril reestructura el Ministerio de Cultura, que es el encargado de la lectura y temas concernientes a través de la Dirección General del Libro y Bibliotecas que se estructura en tres subdirecciones

- Centro de Coordinación Bibliotecaria
- Centro de las Letras Españolas
- Centro del Libro y la Lectura

¹ROS GARCIA, J ; LOPEZ YEPES, J. El sistema español de bibliotecas. *Políticas de información y documentación*. Madrid : Síntesis, 1994. pp. 59-76

El Centro Coordinador de Bibliotecas tiene entre sus competencias:

- Elaboración de planes y programas
- Creación dotación y fomento de bibliotecas de titularidad estatal
- Diseño de campañas de uso de las bibliotecas
- Explotación y utilización de datos estadísticos
- Asistencia bibliotecaria a sectores especiales de la población

El corpus normativo que configura el Sistema Español de Bibliotecas está constituido por:

- Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, se aprueba *el Reglamento de bibliotecas públicas del estado y del sistema español de bibliotecas,*
- la Ley 16/1985, de 35 de junio sobre el *Patrimonio Histórico Español*, cap. II. Título VII, de archivos, bibliotecas y museos . art. 66.
- R.D. 1581/1991, de 31 de octubre, que establece el *Estatuto de la Biblioteca Nacional,*

El Real Decreto 582/1989

El Real Decreto 582/1989 en su exposición de principios establece que

“corresponde al gobierno dictar las normas reglamentarias de organización y funcionamiento de bibliotecas de titularidad estatal, así como que la Administración del Estado promoverá la comunicación y cooperación entre las mismas”

Su estructura responde a :

Titulo I. Bibliotecas Públicas del Estado

Cap. I. Definición y función de la Biblioteca Pública

Cap. II. Fondos : registro, inscripción, recuentos y expurgos

Cap. III. tratamiento técnico de los fondos

Cap. IV. Dirección de bibliotecas públicas

Cap. V. Acceso y Servicios de la Biblioteca Pública

Título II. Sistema Español de Bibliotecas y cooperación interbibliotecaria

- .- Constitución del Sistema Español de Bibliotecas
- Consejo Coordinador de Bibliotecas
- Inversiones en infraestructura de la BPE
- Régimen de la Biblioteca Nacional

Entre los aspectos esenciales el Estado se reserva la competencia en cuanto a bibliotecas de titularidad estatal, sobre todo en lo relativo al régimen jurídico de los fondos, dejando la gestión en manos de las Comunidades Autónomas

El Sistema Español de Bibliotecas lo constituyen los siguientes organismos

- Biblioteca Nacional, cabecera del sistema
- Bibliotecas Públicas del Estado
- Redes o sistemas de bibliotecas de instituciones públicas o privadas que se incorporen mediante convenio

Las BPE serán gestionadas por las Comunidades Autónomas mediante convenios con el Ministerio de Cultura

El Consejo Coordinador de bibliotecas es un órgano colegiado de participación del conjunto de las bibliotecas del sistema, cuyo presidente es el director de la Biblioteca Nacional, y vocales representantes de bibliotecas públicas, universitarias, academias y centros de investigación.. Las funciones del Consejo son informar de las normas técnicas y programas, promover la formación de catálogos colectivos, interconexión automatizada

La Biblioteca Nacional

Creada como Biblioteca Real en el siglo XVIII por Felipe V. Sus fondos superan los cinco millones de volúmenes y es la cabecera del Sistema Español de Bibliotecas.

La Biblioteca Nacional se rige por el Real Decreto 1581/1991 de 31 de octubre que regula el Estatuto de la Biblioteca nacional.

Se trata de un organismo autónomo de carácter administrativo cuyo objetivo esencial es la preservación y comunicación del Patrimonio Bibliográfico y Documental del país.

Bibliotecas Universitarias

Es la biblioteca que se adscribe a un centro de enseñanza superior y que dedica sus esfuerzos a conseguir los propósitos científicos, de investigación y enseñanza de la Universidad

En España habría que hacer una diferenciación entre aquellas que son de nueva creación y las de carácter histórico. Estas últimas poseen fondos históricos relevantes, y otros problemas añadidos como es la dispersión de fondos en diferentes facultades y departamentos. Las bibliotecas de Universidades de nueva creación tienden a la organización de carácter centralizado con bibliotecas de campus y fondos actualizados.

En los aspectos legislativos la LRU (Ley 11/1983 de 25 de agosto) apenas se tiene en cuenta la biblioteca en el entorno universitario. En el posterior desarrollo de la ley en los estatutos de las diferentes universidades se contempla la entidad bibliotecaria,

aunque de forma diversa, que ha dado lugar a la elaboración de reglamentos específicos del servicio en cada una de las universidades.

En aspectos cooperativos el mayor logro ha venido de la creación de la Conferencia de Directores de Bibliotecas Universitarias (REBIUM, anteriormente CODIBUCE), que recoge estadísticas, elabora informes, normas y proyectos que sirven de base a la normalización y coordinación de las bibliotecas universitarias. A parte de otras redes de carácter sectorial como puede ser la red DOCUMAT, impulsada por el CSIC y que coordina la acción de las bibliotecas universitarias del área de Matemáticas.

Red de Bibliotecas del CSIC

Es una red de bibliotecas de investigación ligadas al CSIC, con representación en todo el territorio nacional dependientes de los diferentes institutos y organismos del CSIC. (80 bibliotecas en 20 ciudades)

El Centro de Coordinación Bibliotecaria

Depende administrativamente del la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura, y fue establecida por el Real Decreto 565/1985 de 24 de abril.

Las funciones son:

- Elaboración de planes y programas de constitución y fomento de bibliotecas.
- Asesoramiento en materia de bibliotecas y servicios técnicos
- Diseño y desarrollo de campañas de uso de las bibliotecas
- Obtención y explotación de datos estadísticos
- Asistencia bibliotecaria a sectores especiales de la población

Se estructura en los siguientes servicios:

- Servicio de Coordinación bibliotecaria
- Servicio de Mecanización Bibliotecaria
- Servicio de Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico

En conclusión se puede decir que el Sistema Bibliotecario Español que tienen una existencia jurídica en la legislación, no tiene una base real, para ello sería conveniente disponer de un sistema de financiación, coordinación y cooperación que lo hiciera efectivo²

²FUENTES ROMERO, J.J. "Sistemas Bibliotecarios en el Estado Español : situación actual. Conferencia de Bibliotecarios y Documentalistas Españoles (1ª. 1993. Valencia). Madrid : Ministerio de Cultura, 1993. pp. 113-139

2. El sistema de bibliotecas de Castilla y León

En los últimos años se ha llevado a cabo una adaptación del sistema de bibliotecas a la estructura administrativa del Estado creada por la Constitución española y aplicada a todas las regiones por los estatutos de autonomía. En el caso de Castilla y León las primeras transferencias datan de 1982, y la aprobación del Estatuto de Autonomía en 1983, pero las transferencias en materia de bibliotecas no tendrán lugar hasta 1987, cuando la Comunidad asume la gestión de las bibliotecas públicas de titularidad estatal.

El hito más importante será la aprobación de la *Ley de Bibliotecas de Castilla y León (Ley 9/1989, de 30 de noviembre)* En el preámbulo de la misma se dice que la biblioteca es una vía insustituible de acceso a los registros más significativos del pensamiento humano para el estudio, la educación permanente y la toma de decisiones.

Y son las Administraciones Públicas las que han de velar por que estos objetivos se cumplan, en el caso que nos ocupa, la Administración Autonómica, Provincial y Local. Por ello la Ley de Bibliotecas de Castilla y León pretende ser una norma de coordinación de las diferentes actuaciones públicas y de las entidades privadas interesadas en colaborar en el proyecto de hacer llegar la biblioteca a todos los ciudadanos³

Será la Consejería de Cultura y Turismo la encargada de la coordinación y supervisión del Sistema de Bibliotecas de Castilla y León a través de una serie de órganos:

- Consejo de Bibliotecas de Castilla y León
- Biblioteca de Castilla y León
- Bibliotecas y servicios de cualquier titularidad integrados en el sistema

2. 1 Consejo de Bibliotecas de Castilla y León

Es el órgano consultivo asesor de la Consejería de Cultura y Turismo en materia de bibliotecas. Y esta constituido por técnicos representantes de las diferentes bibliotecas que configuran el sistema. (Biblioteca de Castilla y León, públicas, universitarias, privadas, escuelas de biblioteconomía, además de personas de reconocido prestigio)

Su estructura y funcionamiento se regula por el Decreto 37/1991, de 20 de febrero.:

- Asesoramiento ala Consejería

³CARRION GUTIEZ, Alejandro. Las bibliotecas en Castilla y León. *Biblioteca*. n. 7 pp. 109-119. Aranda de Duero, Burgos : Ayunatmiento, 1992

- Planificación de centros y proyectos
- Normas técnicas
- Elaboración de presupuestos
- Fomento de la lectura

2.2. *La Biblioteca de Castilla y León*

Es la cabecera de todo el sistema de bibliotecas y el órgano central bibliotecario y bibliográfico del mismo. (Decreto 56/1991, de 21 de marzo). La biblioteca se concibe como centro de información e investigación sobre la historia y la cultura y demás aspectos constitutivos de la identidad de Castilla y León, así como sobre autores castellano-leoneses.. Para ello debe formar y difundir una colección lo más amplia posible sobre temas y autores castellano-leoneses, cuya base es el Depósito Legal de las obras publicadas en su territorio⁴.

Además se concibe con una proyección regional en la medida que es un centro de asesoramiento para las restantes bibliotecas del sistema.⁵

Para el cumplimiento de sus fines la Biblioteca de Castilla y León se estructura en cinco secciones técnicas:

- Biblioteca de estudios castellano-leoneses
- Centro Bibliográfico de Castilla y León
- Hemeroteca de Castilla y León
- Sección de Audiovisuales de Castilla y León
- Biblioteca Pública del Estado de Valladolid

2.3. *Sistemas Provinciales de Bibliotecas*

Las Diputaciones Provinciales han venido participando en el Sistema de Bibliotecas a través de los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas, creados en los años 60 desde el Servicio Nacional de Lectura., manteniendo una colaboración con la Administración Provincial y Autonómica., a través de un régimen de patronato en el que confluyen las ideas y recursos de la Diputación Provincial y de la Junta de Castilla y León..

Uno de los problemas que plantea el actual sistema de financiación es la desigualdad entre las bibliotecas de las distintas provincias

En la actualidad las actividades de los Centros Coordinadores de Bibliotecas sólo se dirigen a bibliotecas públicas, aunque en un futuro su acción podría encaminarse a bibliotecas de enseñanza, y sería conveniente, dotar de infraestructura informática a los mismos para que puedan aprovechar la descripción de material de las bibliotecas del sistema autonómico.

⁴Decreto 176/1990 de 13 de septiembre por el que se garantiza la recepción de un ejemplar de todas las publicaciones aparecidas en las nueve provincias de la región

⁵CARRION GUTIEZ, Manuel. Bibliotecas regionales : la Biblioteca de Castilla y León. *Biblioteca*, n. 8 (1993). pp. 188-194. Aranda de Duero, Burgos : Ayuntamiento, 1986-

2.4. Sistemas Urbanos de Bibliotecas

La ley de bibliotecas de Castilla y León prevé la creación de sistemas urbanos de bibliotecas en municipios de más de 20.000 habitantes. Pero la situación es bien distinta, los servicios bibliotecarios los vienen ofreciendo las bibliotecas públicas del Estado, cuyo ámbito de actuación queda en la zona centro de la ciudad, sin apenas eco en los barrios periféricos, no existen otros puntos de servicio que serían convenientes, para formar un sistema de bibliotecas se necesitaría la coordinación de los organismos y entidades implicadas.

Las capitales de provincia son atendidas por las Bibliotecas Públicas del Estado, que son de titularidad estatal y gestionadas por la comunidad. El estado es el encargado de hacer las inversiones en edificios y equipamiento, mientras que la comunidad se encarga del personal y del mantenimiento. Estas disponen de una media de 0'9 libros por habitante, cifra lejana de la situación ideal

En algunas ciudades existen bibliotecas municipales (Salamanca, Zamora, Palencia) en barrios periféricos

2.5. Servicios bibliotecarios en el medio rural

Las bibliotecas municipales prestan servicio de información y lectura en las localidades que no son capitales de provincia. La ley de bibliotecas de Castilla y León determina que las bibliotecas con más de 2000 habitantes han de mantener un servicio de biblioteca estable.

Las inversiones de construcción o adaptación de bibliotecas municipales las llevan a cabo los Ayuntamientos junto con la Consejería de Cultura, así como los esfuerzos llevados a cabo para actualización de fondos

Las características de una población dispersa, como es el caso de Castilla y León, obliga a la articulación de bibliotecas móviles como el medio más adecuado para dotar de un servicio de bibliotecas a los pequeños y numerosos núcleos rurales de esta comunidad.. El funcionamiento de este servicio se rige por convenios entre la Diputación Provincial y la Consejería de Cultura y Turismo. La Consejería aporta el vehículo, la colección y renovación del material documental., y las Diputaciones se encargan del personal y los gastos de mantenimiento del autobús

CENTROS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

La finalidad del Sistema de Bibliotecas de Castilla y León es hacer llegar el libro y los demás tipos de documentos a los habitantes de la comunidad. Uno de los problemas que se plantean para que esto sea efectivo, es las características demográficas de la población, ya que el 33% de la población habita en núcleos rurales de población dispersa.

3. Bibliografía

3.1 Sistema Español de Bibliotecas

FUENTES ROMERO, J.J. "Sistemas Bibliotecarios en el Estado Español : situación actual. *Conferencia de Bibliotecarios y Documentalistas Españoles (1ª. 1993. Valencia)*. Madrid : Ministerio de Cultura, 1993. pp. 113-139

ORERA ORERA, Luisa. La biblioteca Nacional y las Bibliotecas de las Comunidades Autónomas. *Manual de Biblioteconomía*. Madrid : Síntesis, 1997. pp. 337-362

ROS GARCIA, J ; LOPEZ YEPES, J. El sistema español de bibliotecas. *Políticas de información y documentación*. Madrid : Síntesis, 1994. pp. 59-76

Legislación:

Ley 16/1985, de 35 de junio sobre el *Patrimonio Histórico Español*

Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, *Reglamento de bibliotecas públicas del estado y del sistema español de bibliotecas*,

Real Decreto 1581/1991, de 31 de octubre, que establece el *Estatuto de la Biblioteca Nacional*,

Real Decreto 253/1991, de 31 de octubre por el que se *modifica el Estatuto de la Biblioteca Nacional*

3.2 Sistema de Bibliotecas de Castilla y León

CARRION GUTIEZ, Alejandro. Las bibliotecas en Castilla y León. *Biblioteca*. n. 7 pp. 109-119. Aranda de Duero, Burgos : Ayuntamiento, 1992

CARRION GUTIEZ, Manuel. Bibliotecas regionales : la Biblioteca de Castilla y León. *Biblioteca*, n. 8 (1993). pp. 188-194. Aranda de Duero, Burgos : Ayuntamiento, 1986-

FERNANDEZ CATON, José María. Notas para la planificación bibliotecaria en la región de Castilla y León. *Boletín de la ANABAD*, vol. 35 n. 2-3 (1985) pp. 327-345

LORENZO JIMENEZ, José Manuel. Las bibliotecas regionales en España : el caso de Castilla y León. *Congreso Nacional de ANABAD (6º. 1997. Madrid)*. pp. 347-352

Legislación :

Decreto 176/1990 de 13 de septiembre por el que se garantiza la recepción de un ejemplar de todas las publicaciones aparecidas en las nueve provincias de la región

Decreto 263/1997, de 26 de diciembre por el que se aprueba el reglamento interno de organización de los servicios de bibliotecas públicas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León

Ley 9/1989m de 30 de noviembre de *Bibliotecas de Castilla y León*

BIBLIOGRAFÍA

Alonso Arévalo, J., La biblioteca de referencia profesional: servicios para la formación continuada de los profesionales de la información *Jornadas de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León*, vol. 2, pp. 1-14, 1999.

Parte 3. El sistema español de Bibliotecas

Merlo Vega, J. A., Monográfico de Castilla y León: tierra despejada, tierra tranquila *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. Todas 1999.

Izquierdo Bértiz, J. M., El Sistema de Bibliotecas de Castilla y León *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 9-13, 1999.

Cencerrado Malmierca, L. M., Bibliotecas escolares en Castilla y León *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 14-19, 1999.

García Moreno, M. and González Díaz de Garayo, C., Las bibliotecas públicas y bibliotecas escolares : una colaboración necesaria *Educación y biblioteca*, vol. 11, 1999.

García Moreno, M., Las bibliotecas públicas y bibliotecas escolares : una colaboración necesaria *Educación y biblioteca*, vol. 11, 1999.

González Díaz de Garayo, C., Los bibliobuses en Castilla y León *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 24-26, 1999.

Carrión Gútiéz, A., La Biblioteca de Castilla y León : identidad y proyectos de una biblioteca autonómica *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 27-31, 1999.

Domínguez Sanjurjo, N., Biblioteca Pública Casa de las Conchas *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 32-35, 1999.

Pérez Manrique, J. C., El sistema bibliotecario municipal de Burgos *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 36-40, 1999.

Alonso Bringas, F., El sistema bibliotecario municipal de Salamanca *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 42-46, 1999.

Bastida Díez, M. A. d. l., Red de bibliotecas municipales de Valladolid *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 47-1999.

Sánchez Rubio, A., Biblioteca Pública de Valladolid : nuevas tecnologías, nuevos soportes, nuevos servicios *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 51-54, 1999.

Clerencia Ramón, J. A., Biblioteca Pública del Estado de Avila : nuevos espacios para nuevos servicios *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 55-58, 1999.

Arandilla, M., Biblioteca Pública Municipal de Aranda de Duero : la biblioteca como garantía de acceso a la cultura *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 58-60, 1999.

Alonso, R., Colegio Público las Matillas Miranda de Ebro (Burgos) : una biblioteca escolar integradora *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 60-63, 1999.

Magaz Fernández, J., La Biblioteca Municipal de Ponferrada (León) : centro de información para la comunidad *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 64-1999.

Castaño Teruelo, E., Colegio Rural Agrupado 'La Abadía' de Carracedelo (León) *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 66-68, 1999.

Calvo, P. and Torres, I., La Biblioteca de Dueñas (Palencia) *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 68-71, 1999.

Pescador Paniagua, T., La biblioteca municipal de Aguilar de Campoo (Palencia) : la promoción de los servicios para llegar a todos *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 71-72, 1999.

Hernández Hernández, H., La Biblioteca Municipal de Peñaranda de Bracamonte - Fundación Germán

Parte 3. El sistema español de Bibliotecas

Sánchez Ruipérez (Salamanca) : un centro dinamizador de la comarca *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 72-75, 1999.

Castán Lanaspá, G., IES Fray Luis de León de Salamanca : la biblioteca como instrumento para democratizar el acceso a la información y la cultura *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 76-78, 1999.

Herranz Muñoz, N., IES Ezequiel González (Segovia) : el espectador asombrado *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 79-80, 1999.

Álvarez Villazán, E., Sanz Salido, J. A., and Álvaez de Eulate, E., IES Galileo (Valladolid) : De cómo funciona la biblioteca *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 83-85, 1999.

Álvarez de Eulate, E., IES Leopoldo Cano de Valladolid : la biblioteca 'Eugenio Juanes' *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 85-87, 1999.

Díaz Ruíz, P., El mapa bibliotecario de Castilla y León *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 100-101, 1999.

Alonso Arévalo, J., Bibliotecas en Castilla y León : notas y datos *Educación y biblioteca*, vol. 11, pp. 101-103, 1999.

Cordón García, J. A., La traducción en Castilla y León *Hermeneus*, vol. 1, pp. 57-82, 1999.

Rodríguez Alfrageme, L. M., Los archivos centrales de Castilla y León : archivos centrales de consejerías *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 5-22, 1999.

Stolle Arranz, A., Edificios e instalaciones de los archivos centrales de Castilla y León *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 7-8, 1999.

Villán García, A., El personal de los archivos centrales de Castilla y León *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 8-9, 1999.

Pastor Rodríguez, A., La valoración documental *Boletín ACAL*, vol. 9, 1999.

Asun Iñigo, M., El Archiv Central de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 11-12, 1999.

Redonde Pérez, A., El Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 19-1999.

Pastor Rodríguez, A., El Archivo de la Consejería de Agricultura y Ganadería *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 14-15, 1999.

Rafael Nieto, M., El Archivo Central de la Consejería de Medio Ambiente *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 15-16, 1999.

Juárez Ruiz, C., El Archivo Central de la Consejería de Educación y Cultura *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 16-17, 1999.

Alonso López, A. M., Las Consejerías sin archivo central de Castilla y León *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 17-18, 1999.

Rodríguez Alfrageme, L. M., La administración periférica : los archivos territoriales *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 18-20, 1999.

Merino Flecha, E., El Archivo Territorial de Leon *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 19-1999.

López Hernández, M. L., El Archivo Territorial de Palencia *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 20-1999.

Parte 3. El sistema español de Bibliotecas

Generelo Lanaspá, J. J., ¿Para qué sirve el Archivo General en una Comunidad Autónoma? *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 5-8, 1999.

Rodríguez Alfageme, L. M., El Archivo General de Castilla y León en la legislación *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 9-10, 1999.

Izquierdo Bériz, J. M., El edificio del Archivo General *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 11-12, 1999.

Travesí de Diego, C., El Archivo General de Castilla y León: historia de un proyecto *Boletín ACAL*, vol. 9, pp. 13-14, 1999.

Lorenzo Jiménez, J., Lectores, no gracias : sólo investigadores *Boletín de la ANABAD*, vol. 49, pp. 449-456, 1999.

Merayo, A., Estructura de la Información radiofónica en Castilla y León *Cuadernos de documentación multimedia*, vol. 3, 1994.

Garmendia Ruiz, B., La valoración documental en el sistema archivístico de Castilla y León : subsistema de la documentación autonómica *Boletín ACAL*, vol. pp. 29-30, 2000.

Carnicer Arribas, M. D., La Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos: composición, funcionamiento y competencias *Boletín ACAL*, vol. pp. 32-33, 2000.

Santiago, A., La Junta reduce drásticamente la sede del Archivo General de Castilla y León : el Palacio Butrón albergará también los servicios de la Dirección General de Patrimonio *Boletín ACAL*, vol. pp. 37-38, 2000.